

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso pertenencia para resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer.
Cali, 16 de enero de 2023
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.34/2023-00004-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INADMÍTASE la demanda de **PERTENENCIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** promovida por **HUBERTH RUIZ HENAO contra ORREGO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE Y PERSONAS INDETERMINADAS**, para que se subsanen los siguientes aspectos dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 90 del C. G. del P:

1. Debe aportar el **certificado especial vigente** de que trata el numeral 5 del artículo 375 del C.G.P., expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales sobre el bien inmueble objeto del proceso.

2. Debe aportar el **certificado de tradición vigente** de los inmuebles identificado con matrícula inmobiliaria Nos.370-467183 y 370-308116 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, habida cuenta que el aportado data de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.72 de la ley 1579 de 2012.

3. Debe aportar el **certificado de Avalúo catastral vigente** del predio con ficha catastral **Y-000205760003** que hace parte del inmueble de mayor extensión con matrícula inmobiliaria No.370-467183 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, sobre el que recaen las pretensiones de la demanda, a efectos de determinar la cuantía conforme lo establece el art. 26 num. 3° del C. Gral del Proceso.

4. Deberá aclarar y precisar el número de matrícula inmobiliaria en el que se encuentra ubicado el inmueble objeto del proceso, en virtud a que se relaciona en la demanda la matrícula No.370-467183 y en la Escritura pública adjunta contentiva de contrato de compraventa de mejoras, se relaciona el No.370-308116 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 5 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE ENERO DE 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8453201f73c31d4d2f65860bad78ed1d910cec25c4c64dc1c6763320df1523b**

Documento generado en 16/01/2023 11:50:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>